



**UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL en representación de:  
INSTITUTO PEDAGÓGICO NACIONAL/ ESCUELA MATERNAL/CENTRO DE LENGUAS  
PAGARÉ No. \_\_\_\_\_**

CAPITAL: \$ \_\_\_\_\_

INTERESES: \$ \_\_\_\_\_

Yo \_\_\_\_\_  
identificado con C.C número \_\_\_\_\_ responsable económico del estudiante:

\_\_\_\_\_ como aparece al pie de la firma,  
me obligo a pagar solidaria e indivisible a la orden de la UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL (en  
representación de INSTITUTO PEDAGÓGICO NACIONAL / ESCUELA MATERNAL / CENTRO DE  
LENGUAS), o a quien represente sus derechos, en la ciudad de Bogotá, la suma  
de \_\_\_\_\_

(\$ \_\_\_\_\_)M/Cte., el día \_\_\_\_\_ del mes \_\_\_\_\_ de 20 \_\_\_\_, por concepto de  
derechos académicos y cobros complementarios.

En caso de mora y durante ella reconocemos intereses liquidados según la tasa máxima legal vigente.  
Acepto cualquier cesión o endoso que de este pagaré hiciera la UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL  
(en representación del INSTITUTO PEDAGÓGICO NACIONAL / ESCUELA MATERNAL / CENTRO DE  
LENGUAS) a cualquier persona natural o jurídica.

Los gastos originados por concepto de cobro judicial o extrajudicial, así como los demás que puedan  
ocasionarse por el cobro de este pagaré, serán a mi cargo.

En el evento en que dejara de pagar a tiempo, se podrá declarar extinguido el plazo de esta obligación y  
exigir de inmediato su pago total, como también las obligaciones accesorias a que haya lugar sin necesidad  
de requerimiento judicial o extrajudicial. También declaro expresamente excusado de PROTESTO.

Se firma en la ciudad de Bogotá a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_.

<b>Nombre del padre:</b>	<b>Huella:</b>	<b>Nombre del responsable económico (Deudor)</b>		<b>Nombre del codeudor</b>	
<b>Firma del padre</b>					
<b>Número de Identificación:</b>		<b>Firma</b>	<b>Huella</b>	<b>Firma</b>	<b>Huella</b>
<b>Dirección:</b>					
<b>Teléfono/Celular:</b>		<b>Número de Identificación:</b>		<b>Número de Identificación:</b>	
<b>Nombre de la madre:</b>	<b>Huella:</b>				
<b>Firma de la madre</b>		<b>Dirección:</b>		<b>Dirección:</b>	
<b>Número de Identificación:</b>					
<b>Dirección:</b>		<b>Teléfono/Celular:</b>		<b>Teléfono/Celular:</b>	
<b>Teléfono/Celular:</b>					
<b>Email:</b>					

<sup>1</sup> Se requiere de codeudor cuando la deuda supere los 20 smlmv. (Acuerdo 013 del 16 de abril de 2018)

<sup>2</sup> Si el responsable económico es alguno de los padres se debe firmar en los campos firma del padre y en responsable económico (deudor).



**UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL en representación de:  
INSTITUTO PEDAGÓGICO NACIONAL/ ESCUELA MATERNAL/CENTRO DE LENGUAS  
CARTA DE INSTRUCCIONES PAGARÉ No. \_\_\_\_\_**

Yo \_\_\_\_\_  
Identificado con C.C número \_\_\_\_\_ responsable económico del estudiante: \_\_\_\_\_ como aparece al pie de la firma, haciendo uso de las facultades conferidas por el artículo 622 del Código de Comercio, autorizamos a la UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL (en representación de INSTITUTO PEDAGÓGICO NACIONAL / ESCUELA MATERNAL / CENTRO DE LENGUAS) para para que llene los espacios que se han dejado en el Pagaré en blanco No. \_\_\_\_\_; de acuerdo a las siguientes instrucciones:

1. Los espacios en blanco relativos al valor, intereses y fecha de vencimiento, se llenarán en cualquier momento sin previo aviso, cuando exista incumplimiento de nuestra parte en el pago de cualquier obligación contraída con la UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL (En representación INSTITUTO PEDAGÓGICO NACIONAL / ESCUELA MATERNAL / CENTRO DE LENGUAS)
2. El valor del pagaré será igual al monto de todas las obligaciones exigibles a favor de la UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL / INSTITUTO PEDAGÓGICO NACIONAL / ESCUELA MATERNAL / CENTRO DE LENGUAS) al momento de su diligenciamiento.
3. La forma de pago será en un solo contado, dentro de los 15 días siguientes al día en que sea diligenciado el pagaré. Cumplido este plazo, sin obtener el pago de la obligación debida (Capital e intereses) la UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL procederá a iniciar el cobro por vía judicial.
4. La fecha de vencimiento será la fecha en que sea llenado el pagaré.
5. Los intereses de mora serán los legalmente establecidos al momento de diligenciar el pagaré por parte de la UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL

Una vez diligenciado el pagaré será exigible inmediatamente y prestará mérito ejecutivo sin más requisitos ni requerimientos.

Para constancia se firma en Bogotá D.C. el \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del año 20\_\_\_\_\_.

<b>Nombre del padre:</b>	<b>Huella:</b>	<b>Nombre del responsable económico (Deudor)</b>		<b>Nombre del codeudor</b>	
<b>Firma del padre</b>					
<b>Número de Identificación:</b>		<b>Firma</b>	<b>Huella</b>	<b>Firma</b>	<b>Huella</b>
<b>Dirección:</b>					
<b>Teléfono/Celular:</b>		<b>Número de Identificación:</b>		<b>Número de Identificación:</b>	
<b>Nombre de la madre:</b>	<b>Huella:</b>				
<b>Firma de la madre</b>		<b>Dirección:</b>		<b>Dirección:</b>	
<b>Número de Identificación:</b>					
<b>Dirección:</b>		<b>Teléfono/Celular:</b>		<b>Teléfono/Celular:</b>	
<b>Teléfono/Celular:</b>					
<b>Email:</b>					

1. Se requiere de codeudor cuando la deuda supere los 20 Smlmv. (Acuerdo 013 del 16 de abril de 2018)

2. Si el responsable económico es alguno de los padres se debe firmar en los campos firma del padre y en responsable económico. (Deudor).